



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (CIERRE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)".

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 01 de abril del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen al final de la presente acta y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto de concluir la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, lo anterior, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, párrafo cuarto y 44 de la LAASSP, 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en el apartado III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Titular de la Subgerencia de Contrataciones, facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de la Sección I Visión General, del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Rene Mauricio Cortes Arcos, Titular de la Gerencia Ejecutiva de Control de Servicios de TI, del servidor público Jonatan Israel Hernández Tierradentro, Titular de la Subdirección de Operación e Infraestructura de TI, ambos como representantes del área requirente y técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, y del servidor público Julio Eloy Páez Ramírez, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafo décimo de la LAASSP y 90, párrafo sexto del "RLAASSP", al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

El que preside el acto, informa a los interesados en el procedimiento de contratación que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91, fracción I del RLAASSP, a las **11:11 horas** del día **31 de marzo del 2026**, mediante el **SEGUNDO AVISO**, se suspendió la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, con la finalidad de otorgar a los licitantes, un plazo de 6 (seis) horas a partir de su publicación en la plataforma Compras MX, para realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas por la convocante mediante el citado **SEGUNDO AVISO**, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 1** para efectos



de referencia, precisando que, éste fue publicado en la Plataforma Compras MX a las **11:55** horas del 31 de marzo del 2026. De igual manera se adjuntan a la presente acta como **ANEXO 1** el **PRIMER** y **SEGUNDO AVISO**.

En virtud del plazo otorgado de 6 (seis) horas a partir de la publicación del **SEGUNDO AVISO** en la Plataforma Compras MX, hasta las **18:00 horas** del 31 de marzo del 2026, fue la fecha y hora límite para enviar solicitudes de aclaración en relación a las respuestas emitidas por la convocante a través de la Plataforma Compras MX, por lo cual, después de haber realizado una verificación al citado sistema, se desprende que **SI** hubo una repregunta en Compras MX por parte del licitante **OPERBES, S.A. DE C.V.**, misma que se adjunta como parte integrante de la presente acta como **ANEXO 2**.

Se hace constar que la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, al ser el área técnica y requirente de los servicios objeto del presente procedimiento, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad la respuesta de la repregunta recibida de carácter técnico, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 fracciones II y III del RLAASSP.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44, penúltimo párrafo de la LAASSP, se informa a todos los interesados en el procedimiento de contratación, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se reprograma para llevarse a cabo a las **11:00 horas del día 08 de abril del 2026**, a través de la Plataforma Compras MX.

En términos de lo dispuesto por el artículo 43, penúltimo párrafo de la LAASSP, la presente Acta forma parte integrante de la convocatoria al procedimiento de contratación, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la LAASSP y 94, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través de la Plataforma Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 13:10 horas del día 01 de abril del 2026, firmando electrónicamente los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones
René Mauricio Cortes Arcos	Gerente Ejecutivo de Control de Servicios de TI
Jonatan Israel Hernández Tierradentro	Subdirector de Operación e Infraestructura de TI
Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE
Julio Eloy Páez Ramírez

-----FIN DEL ACTA-----



ELABORÓ: JUAN DANIEL MORENO RAMÍREZ

PÁGINA 2 DE 2

FO-CON-08

ANEXO 1



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (PRIMER AVISO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-32-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)".

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 30 de marzo del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas designadas para intervenir en el presente acto, con el objeto de iniciar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en el apartado III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, servidor público facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

El que preside el acto materia del presente Aviso hace constar lo siguiente:

Derivado del número de solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma por parte de los licitantes (43 preguntas), así como del tiempo que se requiere emplear para darles contestación debido a la complejidad de las mismas, se informa que siendo las 11:04 horas del día 30 de marzo del 2026, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria antes citada, para reanudarse a las **11:00 horas del día 31 de marzo de 2026**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91, fracción I del RLAASSP.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

-----FIN DEL PRIMER AVISO-----



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (SEGUNDO AVISO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)".

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 31 de marzo del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en adelante BANOBRAS, ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas designadas para intervenir en el presente acto, con el objeto de continuar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, párrafo cuarto, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en el apartado III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por el servidor público Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Titular de la Subgerencia de Contrataciones, facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de la Sección I Visión General, del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Rene Mauricio Cortes Arcos, Titular de la Gerencia Ejecutiva de Control de Servicios de TI y del servidor público Carlos Lira Segura, Titular de la Gerencia de Infraestructura de TI, como representantes del área requirente y técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, y del servidor público Julio Eloy Paéz Ramírez, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafo décimo de la LAASSP y 90, párrafo sexto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Dando inicio al evento, el servidor público que preside el acto comunicó a las personas servidoras públicas asistentes que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, párrafos cuarto y quinto de la LAASSP, 90 y 91, del RLAASSP, así como en términos de lo señalado en el numeral 3.2. "Junta de aclaraciones de la licitación pública" de la convocatoria, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado a través de la plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, el escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha establecida para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir, a más tardar a las **11:00 horas del día 29**



de marzo del 2026, que cumplan en tiempo y forma con lo señalado en el numeral de la convocatoria antes mencionado.

Acto seguido, habiendo verificado en la plataforma Compras MX la recepción de escritos de interés en participar en el procedimiento de contratación y/o solicitudes de aclaración, se desprende que **SÍ** se recibieron escritos de interés y solicitudes de aclaración por parte de los siguientes licitantes:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
CONSULTORÍA INTEGRAL EN SERVICIOS TIC, S.A. DE C.V.	3
OPERBES, S.A. DE C.V.	14
UNINET, S.A. DE C.V.	26

Por lo que respecta a los licitantes **INNOVATI CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.** y **TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.**, únicamente presentaron el escrito de interés en participar sin presentar solicitudes de aclaración en la Plataforma Compras MX.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración enviadas por los licitantes antes mencionados, fueron atendidas por el área requirente y la convocante y forman parte integral del presente **SEGUNDO AVISO** como **ANEXO A**.

Se hace constar que la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, al ser el área técnica y requirente de los servicios objeto del presente procedimiento, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad las respuestas de las preguntas que se pudieran recibir de carácter técnico, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 fracciones II y III del RLAASSP.

El que preside el acto, señala que las preguntas han sido solventadas por la convocante en su totalidad, informando que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91, fracción I, del RLAASSP, las respuestas son publicadas y puestas a disposición de los interesados a través de la plataforma Compras MX, con la finalidad de que, en su caso, los licitantes se encuentren en la posibilidad de realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas, por lo que contarán con un plazo de **6 (SEIS) HORAS** contadas a partir de la publicación de las respuestas en la plataforma Compras MX, para formular dichas solicitudes de aclaración, precisando que se tomará como hora de recepción la que registre el citado sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con el requisito antes señalado no serán contestadas por la convocante, por lo que no se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban con posterioridad a la hora mencionada, con la finalidad de no generar desigualdad entre los participantes y motivar la libre participación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 94, párrafo segundo del RLAASSP, se incorpora a la plataforma Compras MX el presente **SEGUNDO AVISO**.

El que preside el acto, procedió a preguntar a los servidores públicos asistentes, si existe algún comentario, no existiendo comentarios, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, siendo las 11:11 horas del día 31 de marzo del 2026, para reanudarse a las 13:00 horas del día 01 de abril del 2026.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones

ELABORÓ: JUAN DANIEL MORENO RAMÍREZ



ANEXO A



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)".

IC	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1059735	CONSULTORIA INTEGRAL EN SERVICIOS TIC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. PAG. 24, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DICE: SE DETALLA A CONTINUACION LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA EN BANOBRAS - PROPIEDAD DEL PROVEEDOR ACTUAL- QUE FORMARA PARTE DEL ALCANCE DEL SERVICIO, EL CUAL CONSISTE EN LA ADMINISTRACION, SOPORTE ESPECIALIZADO Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA EN COMENTO. PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE SI LA CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC C) SOLICITADA, CONSISTE EN ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR ACTUAL, ESTO ES REALIZAR LA RENOVACION DE LICENCIAMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA Y ADMINISTRAR LOS EQUIPOS DEL PROVEEDOR ACTUAL PARA NO INTERRUMPIR LOS SERVICIOS QUE ACTUALMENTE ESTA PROPORCIONANDO SU PROVEEDOR OPERBES, SIXSIGMA Y DEMAS CONSORCIADOS.	Favor de apegarse a lo descrito en los numerales 6. "Alcance" y 6.1 "Requerimientos Técnicos" del Anexo Técnico.
1059736	CONSULTORIA INTEGRAL EN SERVICIOS TIC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. PAG. 24, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI LA RESPUESTA A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR ES POSITIVA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INFORME COMO PREVE EVITAR LAS SANCIONES QUE PODRIA IMPONER EL OIC AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO YA QUE CONFORME EL ARTICULO 83 FRACCION VI INCISO J) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTABLECE QUE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION DEBERA CONTENER LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 40 DE LA LAASSP, EN	De conformidad con el art. 90, párrafo séptimo del RLAASSP, la pregunta no esta directamente vinculada con el punto contenido en la convocatoria a la licitación pública, la cual no cumple con los requisitos señalados, por lo que no se da respuesta.



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)".

				ESPECÍFICO LA CONVOCANTE ESTABLECE COMO REQUISITO LEGAL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	
				LO CUAL NOS DEJA ENTENDER QUE SI LLEGAMOS A UTILIZAR LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DEL PROVEEDOR Y ESTE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO DE SUBCONTRATACIÓN PORQUE ESTARIAMOS SUBCONTRATANDO Y ADMINISTRANDO LA INFRAESTRUCTURA DE ESTE LICITANTE Y PROVEEDOR ACTUAL, LO CUAL PODRÍA REPRESENTAR SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LAASSP Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO.	
				EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA Y SIGNIFIQUE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA PROPORCIONAR NUEVA INFRAESTRUCTURA EL DÍA SIGUIENTE AL FALLO Y DEBA DE IMPLEMENTAR DESDE CERO LA INFRAESTRUCTURA QUE SUSTITUYA A LA DEL PROVEEDOR ACTUAL, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE A FIN DE NO VIOLAR LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EN SU ARTÍCULO 134 PRIMERA Y QUINTA PARÁFOS DE LA CPEUM, REALICE LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN YA QUE EN EL MERCADO, NO EXISTEN 5 POTENCIALES PROVEEDORES QUE PUEDAN DAR UNA CONTINUIDAD COMO LO REQUIERE LA	
1059757	CONSULTORIA INTEGRAL EN SERVICIOS TIC SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. PAG. 24, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		De conformidad con el art. 90, párrafo séptimo del RLAASSP, la pregunta no está directamente vinculada con el punto contenido en la convocatoria a la licitación pública, la cual no cumple con los requisitos señalados, por lo que no se da respuesta



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)".

			CONVOCANTE Y QUE ACTUALMENTE ESTA RECIBIENDO EL SERVICIO POR EL PROVEEDOR ACTUAL OPERES Y CONSORCIADOS; Y REALICE MEJOR UNA ADJUDICACION DIRECTA, YA QUE LA LICITACION PRESENTE NO ES IDONEA PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES POR SU SITUACION ACTUAL. NO ES LA PRIMERA OCASION QUE LA CONVOCANTE REALIZA PROCEDIMIENTOS CON REQUISITOS QUE LIMITAN LA LIBRE PARTICIPACION Y QUE SOLO PARTICIPA SU PROVEEDOR ACTUAL, INVITAMOS A LA CONVOCANTE, SI SU INTERES ES QUE EXISTA MAYOR PROVEEDURIA Y POR ENDE MAS COMPETENCIA, LE RECOMENDAMOS REALICE SUS REQUERIMIENTOS CON PLANEACION Y LLEVE A CABO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 DE LA LAASSP, A FIN DE ESTABLECER REGLAS Y UN JUEGO PAREJO PARA TODOS LOS LICITANTES, ESTO CON EL PROPOSITO DE INCENTIVAR LA PARTICIPACION DE POTENCIALES PROVEEDORES EN SUS LICITACIONES Y QUE PUEDAN GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y PROTEGER LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES ANTES CITADOS; QUE HOY EN DIA NO VEMOS REFLEJADOS COMO PROVEEDORES, YA QUE ADJUDICA A SUS PROVEEDORES ACTUALES COMO FUE EL PROYECTO DE MAC D DONDE SOLO PARTICIPO SU PROVEEDOR ACTUAL UNICAMENTE Y EN ESTE PROYECTO DE MAC C NO NOS SORPRENDERIA UN RESULTADO SIMILAR DERIVADO DE LAS LIMITANTES QUE ESTABLECE LA CONVOCANTE Y QUE SOLO FAVORECEN O DAN
--	--	--	--



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-00661C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)".

			VENTAJA A SUS PROVEEDORES ACTUALES.	
			¿ES ACEPTABLE NUESTRA SOLICITUD?	
			DICE: EL PROVEEDOR DEBE PROPORCIONAR LA ADMINISTRACIÓN, SOPORTE ESPECTALIZADO Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE ACTUALMENTE SUMINISTRA EL SUBSERVICIO S2.1 'NEXT GENERATION FIREWALL', MISMA QUE SE ENCUENTRA REFERENCIADA EN LA TABLA 3. "INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD DEL S2. SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL" DEL NUMERAL 4.2.2 'LÍNEA BASE DEL S2. SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL'. CABE SEÑALAR QUE DICHA INFRAESTRUCTURA ES PROPIEDAD DEL PROVEEDOR ACTUAL.	
1060018	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	6.1.2.1 SUBSERVICIO S2.1 NEXT GENERATION FIREWALL	No se acepta la propuesta, favor de apegar-se a lo referenciado en el numeral 6.1.2.1 "Subservicio S2.1 Next Generation Firewall"
			PREGUNTAS: SE HACE NOTAR A LA CONVOCANTE QUE CONTRACTUALMENTE LOS EQUIPOS A LOS QUE HACE MENCIÓN DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO, AL SER PROPIEDAD DE SU PROVEEDOR ACTUAL, IMPIDE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE DICHS EQUIPOS VÍA MI REPRESENTADA, RAZON POR LA CUAL SE LE SOLICITA ACEPTAR EQUIPOS NUEVOS O SEMINUEVA, QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CON CON SOPORTE Y LICENCIAMIENTO VIGENTE POR PARTE DEL FABRICANTE, CONSIDERANDO CARACTERÍSTICAS SIMILARES A SUS MODELOS ACTUALES, CON EL FIN DE MANTENER EL SERVICIO SIN AFECTACIONES. ¿ACEPTA LA PROPUESTA?	



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)".

1060019	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	6.1.2.1 SUBSERVICIO S2.1 NEXT GENERATION FIREWALL	DICE: EL PROVEEDOR DEBE PROPORCIONAR LA ADMINISTRACIÓN, SOPORTE ESPECIALIZADO Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE ACTUALMENTE SUMINISTRA EL SUBSERVICIO S2.1 'NEXT GENERATION FIREWALL', MISMA QUE SE ENCUENTRA REFERENCIADA EN LA TABLA 3. "INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD DEL S2. SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL" DEL NUMERAL 4.2.2 'LÍNEA BASE DEL S2. SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL'. CABE SEÑALAR QUE DICHA INFRAESTRUCTURA ES PROPIEDAD DEL PROVEEDOR ACTUAL. PREGUNTA: SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y NO BENEFICIAR AL PROVEEDOR ACTUAL, PERMITA UN PERIODO DE MIGRACIÓN DE AL MENOS 1 MES, CONSIDERANDO DENTRO DE DICHO MES LA MIGRACIÓN DE LAS CONFIGURACIONES ACTUALES A LOS EQUIPOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE. ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?	No se acepta la propuesta, favor de apegarse a lo descrito en los numerales 6. "Alcance" y 6.1 "Requerimientos Técnicos", 6.3 "Vigencia" y 6.9 "Fases y etapas" del Anexo Técnico.
1060020	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	6.3 VIGENCIA	DICE: LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR SERÁ DE 7 MESES, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. PREGUNTA: SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR SI LE ¿ES POSIBLE BRINDAR LOS ARCHIVOS DE CONFIGURACIÓN DE SUS EQUIPOS ACTUALES AL	Es correcta la apreciación del licitante, derivado de temas de confidencialidad y seguridad de la información, dicha información será proporcionada exclusivamente al licitante adjudicado.



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)".

				LICITANTE ADJUDICADO CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA MIGRACIÓN MUCHO MAS TRANSPARENTE? ¿PODRÍA LA CONVOCANTE PRONUNCIARSE AL RESPECTO?	
1060021	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	"CABE DESTACAR QUE DICHA INFRAESTRUCTURA ES PROPIEDAD DEL PROVEEDOR VIGENTE	DADO QUE EL NUMERAL 6 ESTABLECE QUE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL ES PROPIEDAD DEL PROVEEDOR VIGENTE, ¿BANOBRAS PERMITIRÁ QUE EL NUEVO PROVEEDOR REUTILICE EL HARDWARE EXISTENTE MEDIANTE UN ACUERDO CON EL PROVEEDOR ACTUAL, O SE DEBE COTIZAR EL SUMINISTRO DE HARDWARE TOTALMENTE NUEVO DESDE EL DÍA 1 DE LA OPERACIÓN?	Favor de apegarse a lo descrito en los numerales 6. "Alcance" y 6.1 "Requerimientos Técnicos" del Anexo Técnico.
1060022	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	"SE DEBE INCLUIR COMO PARTE DE LA PROPUESTA, LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUC	EN RELACIÓN AL SUBSISTEMA S3 (RED FINANCIERA), ¿EL EQUIPO CISCO C921-4P SOLICITADO DEBE SER SUMINISTRADO COMO PARTE DE LA RENTA MENSUAL O ES UNA ADQUISICIÓN DEFINITIVA POR PARTE DEL BANCO?	El servicio deberá ser proporcionado de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, en este sentido, se solicita al licitante apegarse a lo referenciado en su numeral 6.1.3 "S3 Servicio bajo demanda para equipamiento para la conectividad a la Red Financiera."
1060023	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	"ESTA FASE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 7 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL	PARA LA FASE 1.1 (OPERACIÓN), ¿CUÁNTOS DÍAS NATURALES OTORGARÁ EL BANCO PARA EL "PERIODO DE VENTANA" O MIGRACIÓN DE SERVICIOS DEL PROVEEDOR ANTERIOR AL NUEVO, CONSIDERANDO QUE SE DEBE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ININTERRUMPIDA?	Respecto a los tiempos de duración de cada una de las etapas y fases del proyecto, se solicita al licitante apegarse a lo descrito en los numerales 6.8 "Cronograma" y 6.9 "Fases y etapas" del Anexo Técnico.
1060024	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	"RESPALDO PERIÓDICO DE LAS CONFIGURACIONES DE TODOS LOS SERVICIOS INDICADOS	¿BANOBRAS PROPORCIONARÁ LOS ARCHIVOS DE CONFIGURACIÓN ACTUALES (RUNNING-CONFIGS) Y LAS REGLAS DE FIREWALL VIGENTES EN FORMATO DIGITAL PARA AGILIZAR LA PUESTA A PUNTO?	Es correcta la apreciación del licitante, se precisa que la información será proporcionada exclusivamente al licitante adjudicado.
1060025	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	"PROPORCIONAR DOS INGENIEROS EN SITIO,	EL NUMERAL 6.2 SOLICITA INGENIEROS EN SITIO DE 07:00 A 20:00 HORAS. ¿ES ACEPTABLE QUE UN	Se precisa que el licitante deberá proporcionar al menos la cantidad de



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)".

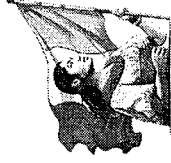
		LOS CUALES DEBEN TENER DISPONIBILIDAD	MISMO INGENIERO CUBRA GUARDIAS ROTATIVAS, O EL BANCO REQUIERE QUE LOS PERFILES PROPUESTOS EN LA OFERTA TÉCNICA SEAN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA?	ingenieros en sitio solicitada en la consideración 4 del numeral 6.2 "Consideraciones del proveedor", quienes deberán cumplir con las características señaladas en dicho numeral, así como con los factores críticos de éxito del Rol 2. "Ingeniero de operaciones en sitio" establecidos en el numeral 10. "Perfil del proveedor". Asimismo, se precisa que BANOBRAS no requiere que las personas propuestas permanezcan invariablemente durante toda la vigencia del contrato; no obstante, cualquier esquema de guardias, rotación o sustitución que implemente el proveedor deberá garantizar en todo momento la cobertura en sitio en el horario de 07:00 a 20:00 horas, el cumplimiento de los niveles de servicio y que el personal asignado cumpla con el perfil y requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
1060026	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	RESPECTO A LAS CERTIFICACIONES DEL PERSONAL (FCES), ¿SE ACEPTARÁN CERTIFICADOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES DE CAPACITACIÓN RECONOCIDAS (EJ. CISCO O FORTINET)? RESPECTO AL SERVICIO DE ANTI-DDOS (CLEANPIPE) PARA ENLACES DE INTERNET, ¿EL PROVEEDOR DEBE INCLUIR EL COSTO DE MITIGACIÓN VOLUMÉTRICA ILIMITADA O EXISTE UN TOPE DE TRÁFICO DE ATAQUE (GBPS) QUE DEBA CONSIDERARSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA?	Es correcta la apreciación del licitante. No obstante las certificaciones del personal propuesto deberán apegarse en todo momento a lo solicitado en el numeral 10. Perfil del proveedor.
1060027	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	CADA ENLACE ES PROVISTO DE UN SERVICIO DE ANTI-DDOS EN LA NUBE DEL TIPO CLEANPIPE	Se precisa que se deberá considerar una protección de al menos 4 Tbps de tráfico.



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)".

1060028	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	"LOS TICKETS GENERADOS EN LA HERRAMIENTA DE BANOBRAS DEBEN REPLICARSE AUTOMÁTICAMENTE"	SOBRE LA INTEGRACIÓN DE HERRAMIENTAS, ¿EL SISTEMA DE TICKETS DEL PROVEEDOR DEBE INTEGRARSE MEDIANTE API O WEBSERVICES CON LA MESA DE SERVICIOS DE BANOBRAS, O BASTA CON LA REPLICACIÓN MANUAL DE FOLIOS?	Se precisa que el licitante deberá considerar la integración de su herramienta de mesa de servicio mediante rest api y web services.
1060029	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	"RESPECTO A LOS EQUIPOS ROUTERS, NO SE CONSIDERA COMO INDISPONIBILIDAD CUANDO	PARA EL CÁLCULO DE DISPONIBILIDAD (NS1), ¿SE CONSIDERARÁN COMO "EXCLUYENTES" DE CAÍDA LOS FALLOS IMPUTABLES A LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE BANOBRAS (EJ. FALLOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA)?	Es correcta la apreciación del licitante. No obstante, se aclara que, para efectos de la medición del nivel de servicio NS1, Disponibilidad de la infraestructura y enlaces, únicamente se considerarán como excluyentes aquellos eventos de indisponibilidad respecto de los cuales exista evidencia documental suficiente, verificable y trazable que demuestre fehacientemente que la causa raíz no es imputable al licitante adjudicado.
1060030	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	"LAS DEDUCTIVAS SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS POR ESCRITO... EN CUALQUIER CASO	EL NUMERAL 12.2 MENCIONA DEDUCTIVAS DE HASTA EL 5% POR INCUMPLIMIENTO EN DISPONIBILIDAD. ¿EXISTE UN LÍMITE MÁXIMO MENSUAL PARA LA SUMA DE PENAS Y DEDUCTIVAS ANTES DE CONSIDERAR LA RESCISIÓN?	Se aclara que no se establece un límite máximo mensual conjunto para la suma de penas convencionales y deductivas distinto al previsto en la normativa aplicable y en el Anexo Técnico. No obstante, la suma en conjunto de penas convencionales y



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)".

					deductivas no deberá exceder el 10% del monto máximo total del contrato.
1060031	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA A 7 MESES, CON COSTOS ANTES DE I.V.A. Y CON I.V.A	EN EL MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA, ¿SE DEBEN DESGLOSAR LOS COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN/MIGRACIÓN DE FORMA INDEPENDIENTE, O DEBEN PRORRATEARSE DENTRO DE LAS 7 MENSUALIDADES?	Favor de apegarse a lo descrito en los numerales 16.1 "Modelo de Propuesta Económica a 7 meses, con costos antes de I.V.A. y con I.V.A." y 16.2 "Forma de pago" del Anexo Técnico, en los que se establece la forma en que deberá presentarse la propuesta económica.
1060032	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 6.1.1.1: EL SERVICIO CUENTA CON CIFRADO DE DATOS MEDIANTE ALGORITMOS	¿SE REQUIERE QUE LOS SERVIDORES KEY SERVERS OPEREN EN UN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA (GEO-REDUNDANCIA) Y CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO DE ROTACIÓN DE LLAVES SOLICITADO POR LA INSTITUCIÓN?	Se especifica que BANOBRAS no establece un esquema tecnológico específico para la operación de los servidores Key Servers, por lo que será responsabilidad del licitante definir la arquitectura, mecanismos de redundancia y procedimiento de rotación de llaves que considere convenientes para la prestación del servicio.
1060033	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 6.1.1.2: EL SERVICIO ES CIFRADO MEDIANTE ALGORITMOS AES-128 Y SHA-2	¿EL HARDWARE DE DEMARCAÇÃO ACTUAL SOPORTA EL CIFRADO POR HARDWARE (MACSEC) PARA EVITAR LA DEGRADACIÓN DEL ANCHO DE BANDA DE 30 MBPS AL ACTIVAR EL TÚNEL CIFRADO?	No obstante, la solución propuesta deberá garantizar en todo momento la continuidad operativa, disponibilidad, seguridad y cumplimiento de los niveles de servicio y de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo Técnico. Se especifica que el cifrado de los enlaces mediante algoritmos AES-128 y SHA-2 a través de los enlaces LAN to LAN es realizado a nivel de los routers, sin embargo, dichos equipos no cuentan con el protocolo MACSEC



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRA (MAC-C)".

1060034	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 6.1.1.3: CADA ENLACE ES PROVISITO DE UN SERVICIO ANTI-DDOS EN LA NUBE	¿CUÁL ES LA CAPACIDAD DE MITIGACIÓN VOLUMÉTRICA (EN GBPS) Y DE TASA DE PAQUETES (EN MPPS) QUE EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR EN LA NUBE ANTES DE QUE EL TRÁFICO SEA ENTREGADO AL ENLACE DE 350 MBPS?	Se precisa que se deberá considerar una protección de al menos 4 Tbps de tráfico.
1060035	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 6.1.2.1: EL MODELO FORTINET FGT-1800F DEBE TENER UN RENDIMIENTO MÍN	¿ESTE RENDIMIENTO DE 5 GBPS DEBE MANTENERSE BAJO CONDICIONES DE INSPECCIÓN PROFUNDA DE TRÁFICO CIFRADO SSL/TLS 1.3 CON CERTIFICADOS DE 2048-BIT O SUPERIORES?	Es correcta la apreciación del licitante, el rendimiento mínimo de 5 Gbps en prevención de amenazas con todos los módulos activos deberá mantenerse bajo condiciones de inspección profunda de tráfico cifrado SSL/TLS 1.3, considerando certificados de 2048 bits o superiores.
1060036	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 6.1.2.2: EL IPS DEBE TENER LA CAPACIDAD DE ACTUALIZAR FIRMAS DE FORMA	¿SE PERMITE LA ACTUALIZACIÓN DE FIRMAS MEDIANTE UN SERVIDOR INTERMEDIO (PROXY/MANAGER) O ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS APPLANCES TENGAN SALIDA DIRECTA A LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL FABRICANTE?	Se aclara que el licitante podrá proporcionar el esquema de actualización de firmas que considere adecuado para la infraestructura correspondiente al subservicio S2.2 IPS. No obstante, el subservicio en comentario deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en el numeral 6.1.2.2 "Subservicio S2.2 IPS" del Anexo Técnico
1060037	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 6.1.3: EL EQUIPO CISCO C921-4P PARA LA CONECTIVIDAD A LA RED FINANCIERA	¿SE REQUIERE QUE EL EQUIPO SOPORTE CONFIGURACIONES ESPECÍFICAS DE TÚNELES GRE SOBRE IPSEC O PROTOCOLOS DE ENRUTAMIENTO ESPECÍFICOS PARA LA INTERCONEXIÓN CON EL ECOSISTEMA DE SPEI/INDEVAL?	Se especifica que las características técnicas del equipo router marca CISCO, modelo C921-4P se encuentran establecidas en el numeral 6.1.3 del Anexo Técnico, favor de apegarse a lo descrito en dicho numeral.
1060038	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 6.1.1.7: LOS SWITCHES MODELO C9200L-4P-4X CUENTAN CON FUENTES	¿SE REQUIERE QUE AMBAS FUENTES DE PODER SEAN ALIMENTADAS POR CIRCUITOS ELÉCTRICOS INDEPENDIENTES O POR UPS DE DISTINTA CAPACIDAD PARA ASEGURAR LA REDUNDANCIA DE ENERGÍA?	Se aclara que esta información será proporcionada al licitante adjudicado, toda vez que no es requerida para la adecuada presentación de las propuestas económicas.



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)".

1060039	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 6.1.1.8: PROTEGEN Y MANTIENEN ACTIVA LA INFRAESTRUCTURA DURANTE	¿LA AUTONOMÍA DE 30 MINUTOS DEBE GARANTIZARSE AL 100% DE LA CARGA CONECTADA CONSIDERANDO EL FACTOR DE POTENCIA DEL EQUIPO O SE BASA EN UN CONSUMO PROMEDIO DE OPERACIÓN?	Se precisa que la autonomía de 30 minutos deberá mantener operativa y funcional la infraestructura conectada al UPS, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.1.8 "Subservicio S1.8 UPS" del Anexo técnico.
1060040	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 6.1.1.5: LA HERRAMIENTA ES CENTRALIZADA Y DEBE REALIZAR LA MEDICIÓN	¿LA HERRAMIENTA DE MONITOREO DEBE TENER CAPACIDAD DE INTEGRACIÓN VÍA API CON LA MESA DE SERVICIO DE BANOBRAS PARA LA APERTURA AUTOMÁTICA DE INCIDENTES BASADOS EN UMBRALES DE RENDIMIENTO?	Favor de apegarse a lo establecido en el numeral 6.1.1.5 "Subservicio S1.5 Herramienta de Monitoreo" y 6.2 "Consideraciones del Proveedor" del Anexo Técnico. Se precisa que dicha capacidad no es requerida en el Anexo Técnico.
1060041	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 6.1.2.3: GENERACIÓN DE ALERTAS ANTE EVENTOS CRÍTICOS COMO USO DE CPU	¿CUÁL ES EL PERIODO DE RETENCIÓN HISTÓRICA QUE SE REQUIERE PARA LOS REPORTES DE TENDENCIAS DE TRÁFICO Y COMPORTAMIENTO DE APLICACIONES (NETFLOW/SFLOW)?	Favor de apegarse a lo establecido en el numeral 6.1.2.3 "Subservicio S2.3 Analizador de tráfico", donde se especifica el almacenamiento de eventos y logs en línea durante al menos 6 meses, mismos que deben ser archivados durante la vigencia del contrato y estar disponibles a solicitud de BANOBRAS.
1060042	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 6.1.2.4: EL SERVIDOR RADIUS DEBE CONSIDERAR LA AUTENTICACIÓN DE ROUTERS	¿SE REQUIERE INTEGRACIÓN CON UN SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO EXTERNO O LA BASE DE DATOS DE USUARIOS DEBE SER GESTIONADA LOCALMENTE EN EL APPLIANCE DE AUTENTICACIÓN?	Se precisa que la infraestructura referenciada en el numeral 6.1.2.4 "Subservicio S2.4 Servidor Radius" deberá integrarse y gestionarse mediante su base de datos local a través de AAA y de conformidad con lo establecido en dicho numeral.
1060043	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 6.2: EL PROVEEDOR DEBE PROPORCIONAR DOS INGENIEROS EN SITIO (1 NOC Y 1 S	¿EL PERSONAL EN SITIO DEBE CONTAR CON ACREDITACIONES VIGENTES DE NIVEL PROFESIONAL (Ej. CCNP/NSE7) O ES SUFICIENTE CON LA CERTIFICACIÓN A NIVEL ASOCIADO (Ej. CCNA/NSE4) PARA LA OPERACIÓN DIARIA?	Se especifica que el personal propuesto para la atención en sitio deberá cubrir en su totalidad los factores críticos de éxito correspondientes al Rol 2. "Ingeniero de



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)".

				SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO RESPECTO DEL ESCRITO EN QUE SE MANIFIESTE EL INTERÉS A PARTICIPAR CON LA MANIFESTACIÓN QUE APARECE EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX, PRESENTANDO EL ACUSE QUE ARROJA. LO ANTERIOR YA QUE DICHO PORTAL NO TIENE HABILITADO UN PORTAL EN EL CUAL SE PUEDA CARGAR DICHO DOCUMENTO.	Operación en Sitio "referenciado en el numeral 10 "Perfil del Proveedor"
1060055	OPERBES SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.2 JUNTA DE ACLARACIONES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, PERMITA ACEPTAR LA EMITIDA EN UN PERIODO DEL 01 DE ABRIL HASTA EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ES DECIR NO MAYOR A 8 DÍAS DE EMISIÓN. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	Es correcta su apreciación
1060056	OPERBES SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.5 ACTO DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO INCISO H Y 4.3.6	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, PERMITA ACEPTAR LA EMITIDA EN UN PERIODO DEL 01 DE ABRIL HASTA EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ES DECIR NO MAYOR A 8 DÍAS DE EMISIÓN. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	Se aclara que para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la opinión de cumplimiento deberá emitirse conforme a las disposiciones vigentes para su obtención, por otro lado, el licitante adjudicado deberá emitir la opinión antes mencionada en el periodo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a efecto de cumplir con el numeral 3.5 de la convocatoria.
1060157	OPERBES SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.5 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	3.5 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO CUARTO PÁRRAFO, ANEXO 3 Y ANEXO TÉCNICO NUMERAL 19 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE RIVA CONFIRMAR QUE LA FIANZA PODRÁ SER TRAMITADA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y NO POR EJERCICIO FISCAL, COMO SE MENCIONA EN BASES, LA LAASSP Y SU REGLAMENTO.	Es correcta su apreciación, la garantía de cumplimiento deberá emitirse por el 10% del monto total del contrato, toda vez que la vigencia de la contratación solo abarca un ejercicio fiscal.
1060158	OPERBES SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO 4.3 PERSONAL, 6.2	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE AL LICITANTE QUE PROPORCIONE AL PERSONAL QUE ESTARÁ PUESTO A DISPOSICIÓN EN LAS	Es correcta su apreciación





RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)".

		CONSIDERACIONES DE PROVEEDOR	INSTALACIONES DE BANOBRAS EN DÍAS Y HORARIO DETERMINADO, DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIO ESPECIALIZADO U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE).	
1060159	OPERBES SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO 17.2, ID 06 NOM-184-SCFI-2012 Y NUMERAL 20 NOM-184-SCFI-2018 PARTE 1 SE LE HACE NOTAR A LA CONVOCANTE QUE, LA NOM 184-SCFI-2012 YA NO ES VIGENTE YA QUE SE SUSTITUYÓ POR LA NOM-184-SCFI-2018; Y SI BIEN ES CIERTO QUE CONSIDERA LOS ELEMENTOS NORMATIVOS Y OBLIGACIONES QUE LOS PROVEEDORES DE COMERCIALIZACIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES QUE USEN UNA RED PÚBLICA, DICHA NORMA CONTEMPLA LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN PREESTABLECIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A MINORISTAS, POR LO TANTO SON EXCLUIDOS DE ESTOS "LOS QUE PARTICIPEN CON ENTIDADES PÚBLICAS A TRAVÉS DE CONTRATOS MARCO Y CUANDO EL CONTRATANTE NO ENCUADRE EN LA DEFINICIÓN DE CONSUMIDOR QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR SIEN ÉSTA ÚLTIMA LA LEGISLACIÓN QUE REGULE EL PROCEDIMIENTO."	La convocante no identifica alguna pregunta en específico realizada por el licitante respecto a esta sección de la convocatoria.
1060160	OPERBES SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO 17.2, ID 06 NOM-184-SCFI-2012 Y NUMERAL 20 NOM-184-SCFI-2018 PARTE 2 POR LO ANTERIOR SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA NOM-184-SCI- 2012 O 18 NO LE SON APLICABLES A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NI	Se confirma la premisa del licitante.



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRA (MAC-C)".

				PROCEDENTES LOS REQUERIMIENTOS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO, SIN QUE ELLO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO, YA QUE EL PROCEDIMIENTO EN COMENTO NO ENCUADRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE LA NOM.	
1060161	OPERBES SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA 3.1. FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN.....	3.1. FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE LE SOLICITA CONFIRMAR A LA AMABLE CONVOCANTE QUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERA EL 08/04/2026 A LAS 12:00 HRS REFERENTE AL MANIFIESTO EN EL QUE SE AFIRMAN A NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y SU ÚLTIMA REFORMA DEL 28 DE FEBRERO DE 2017 ¿ES SUFICIENTE PRESENTAR SÓLO EL ACUSE DE RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE "BUEN GOBIERNO" PROPORCIONADA POR ESA CONVOCANTE EN ESTE NUMERAL ?	Se hace del conocimiento que la fecha programada para el acta de apertura de proposiciones se dará a conocer en el acta de cierre de la junta ya que dicho acto puede variar dependiendo el tiempo que se requiera para la junta de aclaraciones.
1060162	OPERBES SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA. 4.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. 4.3.18		Se hace del conocimiento que dicho acuse deberá emitirse conforme a lo establecido en la convocatoria en el numeral 3.5 apartado j.
1060163	OPERBES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 12.2 DEDUCCIONES AL PAGO, NS1. DISPONIBILIDAD.....	ANEXO TÉCNICO, 12.2 DEDUCCIONES AL PAGO, NS1. DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA, LOS SERVICIOS Y ENLACES., PÁGINA 82	No es correcta la Interpretación del licitante, favor de apersearse a lo descrito en el NS1. Disponibilidad de la infraestructura y enlaces.



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)".

				¿ES CORRECTO INTERPRETAR QUE PARA ESTA DEDUCTIVA NO APLICA PARA LOS SITIOS CON ENLACES CON DOBLE ENLACE Y DOBLE EQUIPO, YA QUE SIGUE FUNCIONANDO EL SERVICIO EN CASO DE CAÍDA DEL ENLACE PRINCIPAL POR MEDIO DEL ENLACE SECUNDARIO? ANEXO TÉCNICO, 12.2	
1060164	OPERBS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 12.2 DEDUCCIONES AL PAGO, NS9. ATENCIÓN DE	DEDUCCIONES AL PAGO, NS9. ATENCIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD. PÁGINA 82 DICE: EN CASO DE QUE EL INCIDENTE DE SEGURIDAD AFECTE INFRAESTRUCTURA DIFERENTE A LA QUE PROPORCIONA LOS SERVICIOS, PERO QUE DICHO TRÁFICO SE ENCUENTRE PROTEGIDO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA DEDUCTIVA SE APLICARÁ SOBRE EL TOTAL DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DE LOS SERVICIOS DE LOS SUBSERVICIOS S2.1 NEXT GENERATION FIREWALL, S2.2 IPS Y S2.3 ANALIZADOR DE TRÁFICO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ELIMINE ESTE PÁRRAFO DEBIDO QUE LAS PENALIZACIONES APLICAN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS, LO CUAL ESTÁ FUERA DEL ALCANCE TODA AQUELLA INFRAESTRUCTURA DIFERENTE A LA MENCIONADA EN ESTAS BASES, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ALCANCE, NI SE CUENTA CON SOPORTE O MONITOREO DE LA MISMA, POR LO TANTO NO SOMOS RESPONSABLES Y NO NOS PUEDEN PENALIZAR POR LAS SITUACIONES QUE INVOLUCREN AFECTACIONES POR DICHA INFRAESTRUCTURA DIFERENTE A LA QUE PROPORCIONA LOS SERVICIOS, ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?	No se acepta la propuesta del licitante, toda vez que la deductiva prevista para el NS9. Atención de incidentes de seguridad no se refiere a fallas imputables a infraestructura ajena al alcance del contrato, sino al incumplimiento en la atención oportuna de incidentes de seguridad relacionados con tráfico que es protegido, inspeccionado o analizado por los subservicios S2.1 Next Generation Firewall, S2.2 IPS y S2.3 Analizador de Tráfico. En consecuencia, cuando un incidente de seguridad afecte infraestructura distinta, pero dicho tráfico se encuentre protegido por los servicios objeto del contrato, la deductiva aplicará respecto del incumplimiento en la atención del incidente dentro del alcance de los servicios contratados.



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRA (MAC-C)".

			ANEXO TÉCNICO, 12.2 DEDUCCIONES AL PAGO, NS10. SOLUCIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD. PÁGINA 82	
1060165	OPERBES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 12.2 DEDUCCIONES AL PAGO, NS10. SOLUCIÓN DE.....	No se acepta la propuesta del licitante, toda vez que la deductiva prevista para el NS10. Solución de incidentes de seguridad no se refiere a fallas imputables a infraestructura ajena al alcance del contrato, sino al incumplimiento en la solución oportuna de incidentes de seguridad relacionados con tráfico que es protegido, inspeccionado o analizado por los subservicios S2.1 Next Generation Firewall, S2.2 IPS y S2.3 Analizador de Tráfico.
				En consecuencia, cuando un incidente de seguridad afecte infraestructura distinta, pero dicho tráfico se encuentre protegido por los servicios objeto del contrato, la deductiva aplicará respecto del incumplimiento en la solución del incidente dentro del alcance de los servicios contratados.
1060166	OPERBES SA DE CV	TÉCNICO	MATRIZ DE EVALUACIÓN, 1A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.....	Es correcta la apreciación del licitante. Se precisa que la información contenida en la columna de dicho rubro constituye un error tipográfico por la Convocante, por lo que no deberá considerarse para efectos de la evaluación.



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)".

				3 INGENIEROS ESPECIALIZADOS EN LA OPERACIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SOC), CADA UNO CON TÍTULO ACADÉMICO Y/O CÉDULA PROFESIONAL. SE OTORGARÁN 2.0 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 3 INGENIEROS ESPECIALIZADOS EN LA OPERACIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SOC), CADA UNO CON TÍTULO ACADÉMICO Y/O CÉDULA PROFESIONAL, ASÍ COMO CON AL MENOS UNA CERTIFICACIÓN, DIPLOMA O CONSTANCIA DE CURSO ESPECIALIZADO RELACIONADO CON SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. ¿ES CORRECTO INTERPRETAR QUE ESTE ESTE TEXTO NO APLICA YA QUE ESTÁ DEFINIDO LOS PUNTOS PARA ESTE RUBRO EN PARÁMETROS DE EVALUACIÓN?	
1060167	OPERES SA DE CV	TÉCNICO	MATRIZ DE EVALUACIÓN. I.A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.....	MATRIZ DE EVALUACIÓN. I.A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, FORMA DE EVALUACIÓN, PÁGINA 5 DICE: AL MENOS UN RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO PARA CADA UNO DE LOS PERFILES REFERENCIADOS EN LA SECCIÓN "DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO" DE ESTE RUBRO ¿ES CORRECTO QUE PARA DAR POR CUMPLIDO CON ESTE PUNTO SERÁ COMPROBADO INDICANDO EN EL CURRÍCULUM DE CADA RECURSO LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA JUNTO CON LAS CERTIFICACIONES ADICIONALES A LAS SOLICITADAS EN EL RUBRO I.A.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN CON LAS QUE CUENTA CADA RECURSO? EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR	Se precisa que, para acreditar el cumplimiento de este rubro y obtener la puntuación mínima correspondiente, el licitante deberá presentar la evidencia señalada en la sección "Documentación de Evidencia Requerida" de la página 4 de la Matriz de Evaluación. Asimismo, para la obtención de una mayor puntuación, deberá acreditarse la experiencia adicional prevista en la sección "Forma de Evaluación" del mismo rubro. En este sentido, se aclara que la experiencia de cada recurso humano podrá acreditarse mediante su currículum, siempre que en



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)".

				MATRIZ DE EVALUACIÓN. L.B.2) EQUIPAMIENTO, DOCUMENTACIÓN DE EVIDENCIA REQUERIDA, PÁGINA 11	éste se describan de manera clara las actividades desempeñadas y su relación con el perfil evaluado.
1060168	OPERBES SA DE CV	TÉCNICO	MATRIZ DE EVALUACIÓN. L.B.2) EQUIPAMIENTO.....	DICE: EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE PARTNER, CARTA OFICIAL DEL FABRICANTE O DOCUMENTO EQUIVALENTE, QUE DEMUESTRE SU NIVEL DE ASOCIACIÓN CON EL FABRICANTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SIGUIENTES SUBSERVICIOS/SERVICIOS: ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE CUANDO SE REFIERE A PARTNER, SE ENTIENDE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR PARTE DEL FABRICANTE?	Es correcta la apreciación del licitante.

ANEXO 2



RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA "CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)".

ID de la pregunta	Referencia a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
108168	OPERBES SA DE CV PREGUNTA 1060027 DE UNINET SA DE CV PAGINA 7	¿ES CORRECTO INTERPRETAR QUE LA PROTECCION ANTI-DDOS DE AL MENOS 4 TBPS DE TRAFICO SERÁ LA SUMA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR JUNTO CON LO QUE TENGA CONTRATADO EN LA NUBE DEL FABRICANTE?	Es correcta la interpretación del licitante.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-32-2026|RENE MAURICIO CORTES ARCOS|COAR850512JY5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|d4a63781ff3a33a37c431b6a64c8c87b93afc9c864c6cb628e28831523c6ae06|01-04-2026 13:59:55||

FIRMA ELECTRÓNICA:
W0qpAs2Ft6Vh1TTT1Xbb/OnJ/xiVPO/rb+evFBCDYtpoqBddhgaCpjo47Zwoo0i6JZ8m4P7zRC98vme5qSE7LoGhbCeyuX1RPv9vMtZLzw8+K/hrMXKk2oft6GEsy1f0U9XqQTx00ShdGNx1GdvqXbabNpJE12z321c1b1Xy1LJUdt8wUUGJgv16DqaHZhmNaExw4IFuxUfYZQJJHueU8c8KaHnXSagGPvVxLwILCH023bo3Jdghfekxjb1d0L16h+3v1KDEY/u4knJW8Fj6EnsK00ATpQr4ZKoQYSSApFOEcN7wompjXlxuGQz4qu0EZND2BIEvRunCmSr76c0xkg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
c91dcd20-5fac-419b-a657-b29d5df600a2



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-32-2026|MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ|HEOM751213671|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|d4a63781ff3a33a37c431b6a64c8c87b93afc9c864c6cb628e28831523c6ae06|01-04-2026 14:08:19||

FIRMA ELECTRÓNICA:
cJU3aF/FZMb1aEH10awIIIoCPiHEz26xbZ2k0L5JEJviJGxkyJyCwFP06madjsinRP0eJc5JCeY7x3Liz8vosI3J5wy4Mwy7scQS6Guvh1pDpnusr+/aTXj14wlokSranP/EsYTIhTh1/99+R+a4GuyIcwnVFXystEUJrmxq6U5D81qkx0r55HS85kfZtpx8Y4G98Dc+nE1WzY1e5KfD0L64R+gzBBZoCz9Zn6xeVlpI2IQ/cUgz1/zoYI1Jzjzq2jDwnUHokr/C11IZU8U6BK00drcoHhK+sWm4ak09z1kgINDStufEALizvGhV4pqTKqPg144LYXpMxwBYbg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
2d482b82-8d34-4d59-9f0f-1532c6c6728f



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-32-2026|JONATAN ISRAEL HERNANDEZ TIERRADENTRO|HETJ880725KN9|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|d4a63781ff3a33a37c431b6a64c8c87b93afc9c864c6cb628e28831523c6ae06|01-04-2026 14:15:59||

FIRMA ELECTRÓNICA:
F0CuH4HsCzeveVyfdkkKyG3xov2LdiYLZEcMR79x0qfK1a389Dq1TGLSSK0nP2Jbjx8ouY0ssZdUhgif9z3S8NSv7La7itTqisaU71HcUD3AxeWRhGkYXt/16eQHZ+JAXDSGhm5Z7lsyVZ2g0NSqg8sEn0HTV4hBAJbxXNa0Fa8a6jG4S+DDNovyEoqq10kPV8vy6vyH0TAKKBhvpLKKYUdot3rcpXihAM0IIXTu5I1JEX2ERmBQvzKZuzGw5h116da0kqxZGhQtoMekId7IryaVlVyAGsbZ6JZ5EASetDF12Gu7Mn8DwoLmodBIR+JIHY1rt53JESZn6RuY5A==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
49fbca24-cdde-47b6-b9d2-0ed0732efc5

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>